



ID MEC: 4313707

Nº EXPEDIENTE: 5470/2012

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER EN MARKETING, CONSULTORÍA Y COMUNICACIÓN POLÍTICA
MENCIONES/ESPECIALIDADES	---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	60
PROFESIÓN REGULADA	SI
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	28/12/2012
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2012/2013

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster en Marketing, Consultoría y Comunicación Política** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro responsable del título y de la revisión, por dicha subcomisión, del **Plan de Mejoras** remitido por el Centro tras la recepción del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Una vez valorados los criterios de evaluación para la renovación de la acreditación según los cuatro niveles establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster*, ACSUG emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación **FAVORABLE** considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

1. PRINCIPALES PUNTOS FUERTES:

- La implicación del equipo decanal en los procesos de mejora de la calidad del centro.
- La demanda se ha mantenido elevada desde la implantación del título.
- Los recursos materiales y servicios son adecuados y cubren las necesidades del centro.
- El personal de apoyo del centro está altamente implicado con su trabajo y, dado que el edificio es también sede de otra facultad, existe una buena coordinación entre el personal de ambas facultades. La encuesta de satisfacción realizada a este colectivo durante el curso 2014-2015 muestra unos resultados muy satisfactorios.
- Los profesores implicados en el título demuestran, de forma agregada, una experiencia docente e investigadora adecuada.
- El compromiso del centro para elaborar un estudio propio de los egresados de las titulaciones impartidas en el mismo, para lo que ya cuentan con dotación económica.
- El grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas del máster.
- El alto grado de satisfacción de los empleadores y receptores de alumnos de prácticas del máster, que destacan de éstos su actitud e implicación en el desarrollo de su trabajo así como su nivel de preparación.
- La comunicación fluida entre los receptores de prácticas y el profesorado del centro.
- La amplia oferta de prácticas externas en empresas e instituciones así como el elevado número de convenios firmados para este fin.

2. PLAN DE MEJORAS: Las acciones de mejora para dar respuesta al informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación son las siguientes:

2.1. ACCIONES DE MEJORA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Criterio 1: Organización y desarrollo

- Nombrar coordinadores/as de módulo que serán los responsable de la coordinación de los mismos en las dos sedes en las que se imparte el título.
- Nombrar coordinadores/as de asignatura en la sede del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG) para garantizar la coordinación intra-asignatura.
- Realizar reuniones de coordinación en ambas sedes con el equipo de dirección del Master, los coordinadores/as de módulo y el profesorado al menos una vez al año.
- Fomentar la participación del/la representante del IUIOG en las reuniones de la Comisión Académica del Máster, tanto presencialmente como a través de videoconferencia.
- Crear una Comisión de Coordinación Intersedes, más reducida que la Comisión Académica del Máster, que se reunirá al menos dos veces al año. Esta comisión será la encargada de coordinar la impartición del título en ambas sedes y dará cuenta de ello a la Comisión Académica del Máster. Estará formada, al menos, por el Coordinador del Máster, la Delegada del Máster en la sede de la IUIOG y la Jefatura de Estudios de la IUIOG.
- Revisar y estudiar, por parte de la Comisión Académica y de Título, la posibilidad de modificar la memoria del Máster para adaptarla a la realidad de lo que se está impartiendo en el título en base a la experiencia del personal docente durante estos años.
- Revisar en profundidad las competencias recogidas en cada guía docente y ajustarlas, de ser necesario, a las recogidas en la memoria verificada del título.

Criterio 2: Información y transparencia

- Revisar la información pública disponible y subsanar las deficiencias encontradas, en concreto, se publicarán las guías docentes en la web de cada una de las sedes en las que se imparte el título y dichas guías contendrán la misma información independientemente de la sede que las publique.

Criterio 3: Sistema de garantía de calidad

- Revisar el SGIC para adecuarlo a las características y necesidades del centro. Esta acción de mejora incluye: desarrollar un manual de procesos y procedimientos propio para simplificarlos y adecuarlos a la Facultad, impulsar el análisis de los resultados de

calidad de programa formativo del centro, activar el Comité Consultivo, elaborar un Plan Estratégico del centro y elaborar la Programación Plurianual del centro.

- Fomentar la cultura de la calidad y la participación de los grupos de interés del centro en las encuestas de satisfacción. Esta propuesta de mejora incluye: facilitar medios y tiempo a la comunidad académica para que participe en las encuestas de satisfacción, difundir los períodos de encuestas y fomentar la participación en éstas a través de distintos canales (página web, correo electrónico, RRSS...)
- Calcular los indicadores de satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida y con las prácticas externas de forma desagregada para cada una de las sedes de impartición del título.

Criterio 7: Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Sistematizar los métodos de coordinación intra-asignatura para corregir el bajo grado de satisfacción en el ítem relacionado con la coordinación entre los distintos profesores de una misma asignatura dentro de la encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida.

2.2. ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES:

Criterio 3: Sistema de garantía de calidad

- Difundir la convocatoria DOCENTIA entre el personal docente del centro y fomentar la participación en la misma.
- Fomentar la cultura de calidad y la participación de los grupos de interés del centro en las encuestas de satisfacción.

Criterio 4: Recursos humanos

- Estudiar medidas para compatibilizar las obligaciones docentes y la carrera profesional del PDI del centro.

Criterio 7: Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Analizar los motivos de la actual tasa de rendimiento y proponer acciones de mejora para tratar de elevar dicha tasa.
- Revisar y estudiar la posibilidad de modificar la memoria del Máster para adaptarla a la realidad de lo que se está impartiendo en el título.

3. ASPECTOS QUE SERÁN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Criterio 1: Organización y desarrollo

- En futuros procesos de evaluación se revisarán con especial atención todos aquellos aspectos relacionados con la coordinación entre las dos sedes que imparten el máster.

Criterio 2: Información y transparencia

- En futuros procesos de evaluación se revisará con especial atención que la información pública del título sea accesible, coherente y esté completa en las dos sedes que imparten el título.

La ACSUG, **en un plazo máximo de 2 años (máster)/3 años (grado)**, evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejora y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela, a 24 de mayo de 2016



ACSUG
AGENCIA para la CALIDAD del
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira

DIRECTOR DE ACSUG

SECRETARIO CGIACA